



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

Delegatura de Propiedad Industrial

Division de Nuevas Creaciones

SOLICITUD

PATENTE DE INVENCION

21 EXPEDIENTE No

05-53187

54 TITULO

METODO PARA HACER LAMINAS A BASE DE
FIBRAS DE FIBRA Y PRODUCTOS FABRICADOS CON OTCHAS
LAMINAS

51 CLASIFICACION INTERNACIONAL D06N 7/00

71 SOLICITANTE

PROMOTORA DE CAFE COLOMBIA S.A., PROCAFECOL,
FUNDACION SAN LORENZO DE BARICHARA

DOMICILIO

BOGOTA, D.C., COLOMBIA

74 APODERADO

LAURA MICHELSEN NIÑO

22 BOGOTA, D C , 01-06-05

PETITORIO

Industria y Comercio
SUTERINTENDENCIA

REGISTRARÍA Y COMERCIO
Radicación: 03042147 0000000 Folios: 20
Fecha: 2005-05-01 16:01:47
Trámite: 000 PATENTES y REGISTRO AL PRESENTE
Dependencia: 2000 DIVISION DE REGISTRO DE PATENTES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE

①

SOLICITUD DE

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

②

SOLICITANTE
(71)

Nombre PROMOTORA DE CAFE COLOMBIA S.A.
PROCAFEOL FUNDACION SAN
Lorenzo DE BARICHARA

Dirección

Nacionalidad o Domicilio COLOMBIA

Lugar de Consultación BOGOTÁ D.C.

Teléfono

Fax

E-mail

IDENTIFICACIÓN

C.C.

☐

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐

Cual

Número

③

REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre LAURA MICHELSEN NIÑO

Dirección CALLE 83 No 12-48 DE 204

teléfono: 601 9490

FAX 612 4200

E mail luan@smrcl.com

IDENTIFICACIÓN

C.C.

☒

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐

Cual

Número 38 723 287

TP 87 897

④

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre

FEL J3

Dirección

Nacionalidad o Domicilio

⑤ Título (54)

CON DICHAS LAMINAS

METODO PARA HACER LAMINAS A BASE DE FIBRAS DE FIOLE Y PRODUCTOS PASULAIKAS

⑥

Clasificación Internacional (51)

DON 7/00

⑦

Prioridad

SI

☐

NO

☐

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

⑧

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los

6 meses

☐

12 meses

☐

18 meses

☐

Otro

☐

Cual

⑨

Comprobante de pago No. 39.572

Fecha 31-05-05

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario ver reverso de esta página

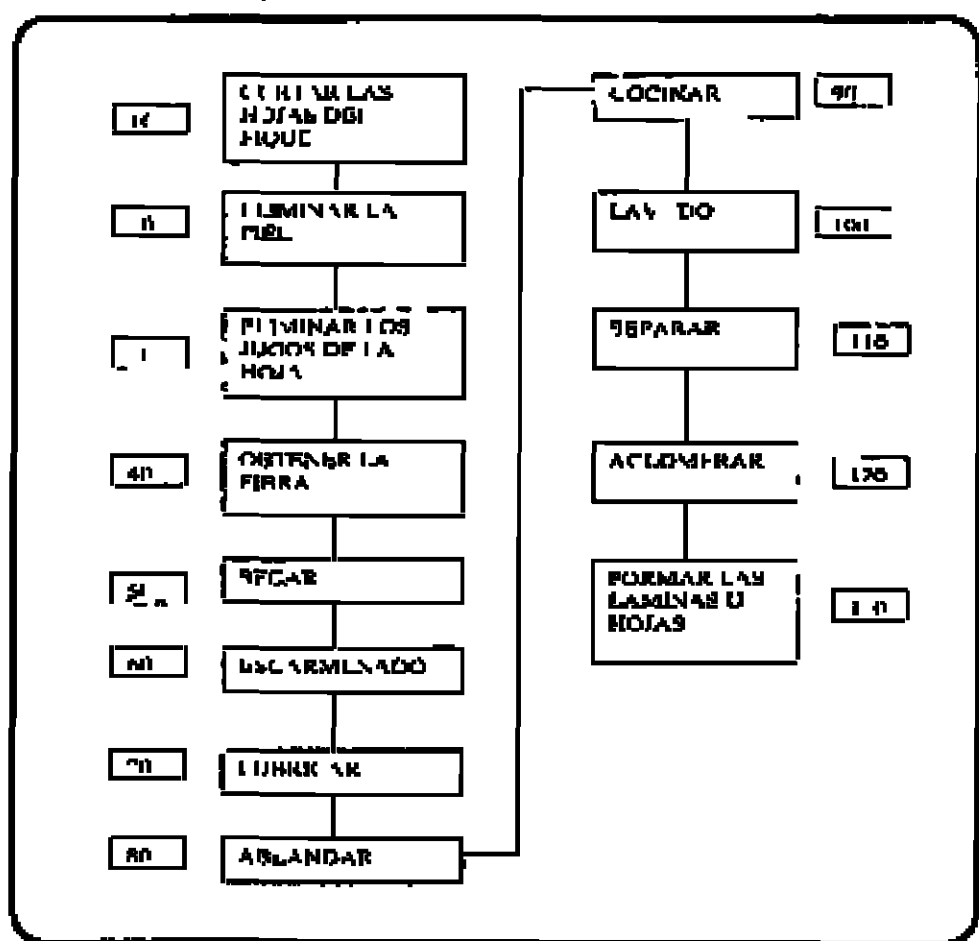
10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad
- ☒ Documento que acredite la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioritaria expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☐ Documento de cesión del invento al solicitante o a su causante
- ☒ Resumen
- ☒ Descripción de la invención
- ☒ Una o más reivindicaciones
- ☐ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso: copia del contrato de acceso
- ☐ De ser el caso: documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas
- ☐ De ser el caso: certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arie final 12x12
- ☐ De ser el caso: información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo título o las causantes relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

Solicito la concesión de la patente

NOMBRE LAURA MICHELLEN NIRO

FIRMA *Laura Michel*

C.C. 24.783.287 TP 47.857

Instrucciones para la presentación de los anexos ver reverso de esta página.

3

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
Radiacion : 05053107 00000000
Fecha (MM): 0005-05-01 16:01:47 Folio: 20
Tramite : 002 PATENTES 9 1 RESOLUCION 411 MESAINTAL
Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NI : 60017498

REC DE OF. C.A.L. DE CAJA 05 39 572
FECHA : MAYO 31 DE 2005

11111 C O N S I G N A C I O N 11111

DEPOSITANTE	TIPO PASE	CAJERO	CUENTA	CC. PASE	FECHA PSC	VR. PASE
TRIANA JR DE B MICHELSEN CONSIGNAC BK		BANCO POPULAR	050-00110-6	4 477339	31/05/2005	971 000 00
TRIANA JR DE B MICHELSEN CONSIGNAC BK		BANCO POPULAR	050-00110-6	41478533	27/05/2005	955,000 00

11111 C O N C E P T O 11111

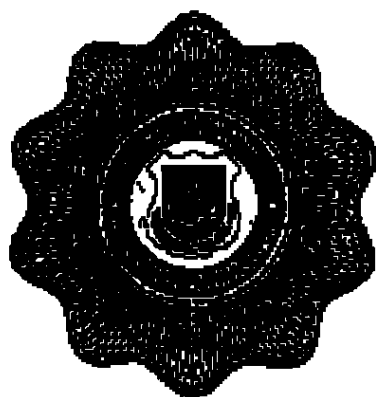
CANT	RENTAL	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
5905-01-01	SCALITUBES	1 TRAMITES DE SOL DE PATENTE DE IN	443 000 00
		TOTAL	443,000 00

SECA CUATRO CIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

REC DE OF. C.A.L. DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No _____

AA 2185804



ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 2810 ✓
No DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ ✓

DE LA NOTARÍA SEXTA (6ª) / DEL
CÍRCULO DE BOGOTÁ, D C

DE FECHA, MAYO VEINTICUATRO (24) ✓

DEL AÑO DOS MIL CINCO (2005)

CLASE DE ACTO O CONTRATO **PROTOCOLIZACION**

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Republica de Colombia, ante
mi - - - - - **PABLO MENDEZ BARRIAS** - - - - - **ENCARGADO** - -

Notario Sexto (6o) de este Circuito Notarial, se otorgó la escritura
publica, que se consigna en los siguientes términos - - - - -

Compareció la Doña **ANGELA JIMÉNEZ PEREZ**, mayor de edad,
vecina de esta ciudad, de estado casada, e identificado con la
cédula de ciudadanía número **38.785.285** del Usaquén, y
manifestó - - - - -

PRIMERO Que presenta para su protocolización el siguiente
documento (i) El instrumento de otorgamiento otorgado el día
diecisiete (17) de mayo de dos mil cinco (2005) por **ANGELA
JIMÉNEZ PEREZ**, en nombre y representación de la **FUNDACIÓN
SAN LORENZO DE BARICHARA**, de conformidad con la Asamblea
de Fundadores inscrita ante la Cámara de Comercio de Bogotá el
veinte (20) de abril de dos mil uno (2001) bajo el No 00039038 del
libro I "de las entidades sin ánimo de lucro", contenido del
nombramiento como apoderados para asuntos de Propiedad
Intelectual e Industrial y contra la competencia desleal a los
abogados, **FERNANDO TRIANA, LAURA MICHELSEN, JUAN
PABLO TRIANA y JUAN CARLOS URIBE**, y (ii) Certificado de
Existencia y Representación legal de la entidad sin ánimo de lucro
expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, D C - - - - -

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN El documento precedente

fue leído en forma legal por el compareciente a quien se le advirtió sobre las responsabilidades que el presente acto genera, no obstante lo cual y previa revisión minuciosa imparte su aprobación al verificar que no hay ningún error y por encontrar que expresa su voluntad en forma fidedigna, junto con el suscrito Notario, quien en esta forma lo autoriza - - - - -

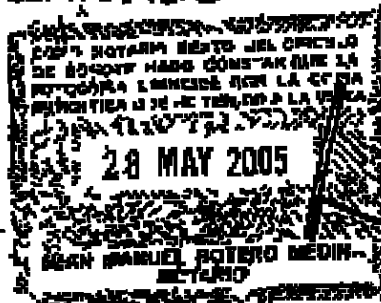
DERECHOS NOTARIALES Según tarifa establecida en la Resolución 6010 del 27 de Diciembre de 2004, \$ 35 060 oo - - -

- - - - - IVA 16% \$ 7 373 oo - - - - - **- PAPEL**

NOTARIAL Esta escritura se extendió en las hojas de papel sellado notarial distinguidas con los números AA- 21285904

en BLANCO IN-BLANCO

Handwritten signature
JOSE MANUEL MEDIN
 C.C. No 29783287
 TEL. 6019660



EL NOTARIO DEL CÍRCULO
 DE BOGOTÁ, D.C.

MDW/10005/PROTOCOL/3149-TRIANA-URIBE/



TRIANA, URIBE & MICHELSEN

PODER

Yo (nosotros), abajo suscrito(s)

Angeles Zmeheros Pérez

en representación de

cc 51'611 814
Fundación San Lorenzo de Panchara

domiciliado(s) en

Bogotá

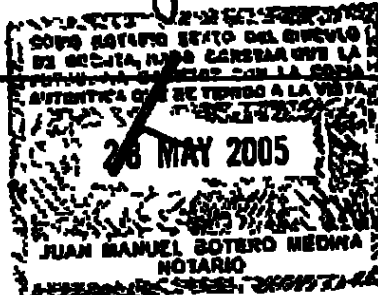
por el presente otorgo (otorgamos) poder a FERNANDO TRIANA, tpa. No. 45 265 c.c. No. 79 154.036, LAURA MICHELSEN tpa. No. 67 897 c.c. No. 39 783.287 y JUAN CARLOS URIBE, tpa. No. 54.493 c.c. No. 79 159.313 y JUAN PABLO TRIANA, tpa. 63.077 c.c. No. 79.487.222, domiciliados en la Calle 93 B No. 12-48 (204) Santafé de Bogotá, Colombia, para obtener la protección de mi (nuestra) propiedad industrial e intelectual y contra la competencia desleal, a cuyo efecto autorizamos a los dichos apoderados para que me (nos) representen ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso-administrativo y judicial, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos. a) Obtención de patentes de invención, de los esquemas de trazado de circuitos integrados, modelos de utilidad y diseños industriales, el registro de marcas y de lemas comerciales, el depósito de nombres cognominales y enseñas; la obtención de la declaración y de la autorización de denominaciones de origen, su renovación, pago de anualidades de mantenimiento, traspaso, licencia, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria, y el registro de acuerdos de comercialización y de licencias de uso de esos derechos, b) Protección de secretos empresariales c) Obtención de la protección para variedades vegetales; d) Obtención y tramitación de todo lo relacionado con licencias de funcionamiento, registros sanitarios, licencias de venta y cualquier otra petición ante las autoridades sanitarias o administrativas, e) Protección del consumidor y acciones por prácticas comerciales restrictivas f) Obtención del registro de derechos de autor para cualquier tipo de obra artística, literaria, científica, musical, videográfica, cinematográfica, coreográficas, o cualquier otra producción, en el campo artístico, científico, o literario capaz de ser reproducido o expresado por cualquier medio conocido ahora o por conocer en el futuro, Registro de contratos relacionados con la ejecución o transferencia de derechos intelectuales, Obtención de tarifa postal reducida, g) Registro de nombres de dominio, su renovación, traspaso cambio de nombre, cambio de domicilio y demás actos relacionados con su administración. h) Las acciones reivindicatorias, de oposición, de cancelación de nulidad, de infracción de derechos, de medidas cautelares, de medidas en frontera, de tutela, de concesión de licencias y en general los procesos civiles, penales, administrativos o contencioso-administrativos relacionados con todos estos derechos; acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan. Y para que en todos los asuntos arriba determinados, puedan sustituir este mandato, transigir, suscribir contratos de licencia, presentar recursos extraordinarios de casación y/o revisión y/o suplica, conciliar admitir los hechos del proceso, denegar cancelar, recibir renunciar y ratificar los actos de agentes oficiales.

Dado y firmado hoy

17 de Mayo 2005 en Bogotá

Firma

Angeles Zmeheros



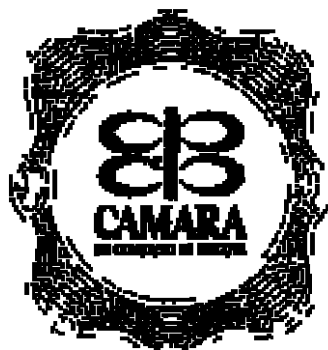
Angela Inez Perez
5164814 819

Angela Inez Perez



28 MAY 2005
SECRETARIA DE ECONOMIA
ESTADO DE GUATEMALA

Call 911 or 1-800-222-2222
Fax 911 or 1-800-222-2222
Web: www.911.gov



6

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SPILL MURTE

23 DE MAYO DE 2005

HORA 11:07:55

02NTT0023131

HOJA 1 DE 2

(CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: FUNDACION SAN LORENZO DE BARTICHARA NUMERO 0014554

N 1 1 810090417-3

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA

DOMICILIO BOGOTA D C

DIRECCION AV 19 NO 95-20 APTO 101A

TELEFONO 2369117 FAX NO ALFOMO

CERTIFICA

QUE POR ACTA DEL 13 DE MARZO DE 2001 OTORGADO(A) EN ASAMBLEA DE FUNDADORES INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 20 DE ABRIL DE 2001 BAJO EL NUMERO 0023903 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO POR CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACION SAN LORENZO DE BARTICHARA

CERTIFICA

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION VIGILANCIA CONTROL ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA

VIGENCIA QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA ENTIDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA HA PERDIDO COMPETENCIA PARA CONOCER DEL REGISTRO Y CERTIFICACION DE LA ENTIDAD EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO 2150 DE 1995 EN SU ARTICULO 43 Y DECRETO 0427 DE 1996 ARTICULO 3 DADO QUE LA ENTIDAD COMPETENTE PARA CONOCER DE LOS ACTOS RELATIVOS A LAS ENTIDADES REGULADAS POR LA LEY 100 DE 1997 Y LEY 10 DE 1990 ES LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

CERTIFICA

PAIRIMONIO \$ 1 000 000 00

CERTIFICA

** ORLANDO DIRECTIVO **

NOMBRE

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

JIMENEZ PEREZ ANGELA

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

CORREA ARANGO GLOSTIA MARIA

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

DETANCURT CUARTAS BRILISARIO

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA

BERMUDEZ SAMPER JOSE ALFONSO

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA

CORREA ARANGO NOHA ELENA

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA

DETANCURT ALVAREZ TOTA PATRICIA REYES



C C 00079149204

C C 00032396232

C C 00041444963

CERTIFICA
REPRESENTACION LEGAL EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION ES
EL DIRECTOR EJECUTIVO EL DIRECTOR DIRECTIVO TAMBIEN UN SUPLENTE
QUIEN LO REPRESENTARA EN SUS FALTA ABSOLUTA TEMPORALES O
ACCIDENTALES

CERTIFICA
REPRESENTACION LEGAL
PRINCIPAL(ES): JIMENEZ PEREZ ANGELA
C C 00051611814

CERTIFICA
FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL FUNCIONES DEL DIRECTOR
EJECUTIVO A - VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS
REGLAMENTOS DETERMINACIONES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA Y DE
LA JUNTA DIRECTIVA B - CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE FUEREN
NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DE LA FUNDACION CONFORME
A LO DISPUESTO POR ESTOS ESTATUTOS C - REPRESENTAR A LA
FUNDACION CON FACULTADES PARA TRANSIGIR, DESISTIR DELEGAR
SUSTITUIR O CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES PARA LA DEFENSA
DE LOS INTERESES DE LA FUNDACION E PRESENTAR LOS INFORMES QUE
LE SOLICITEN LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA GENERAL F -
SOMETER A LA JUNTA DIRECTIVA EL REGLAMENTO INTERNO Y LOS PLANES
Y PROGRAMAS I - SOMETER A LA ASAMBLEA DE LA JUNTA DIRECTIVA
LA CREACION Y SUPRESION DE CARGOS Y DESIGNAR EL PERSONAL QUE
HABRA DE OCUPARLOS H - LAS DEMAS QUE LE CORRESPONDAN A LA
NATURALEZA DE SU CARGO Y LAS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA
ASAMBLEA GENERAL CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA AUTORIZAR AL
DIRECTOR EJECUTIVO PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYA CUANTIA EXCEDA DE
CINCO (500,000) DOLARES MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES Y PARA
CONSTITUIR GRAVAMENES O ENAJENAR ACTIVOS FIJOS

CERTIFICA
** ORGANO DE FISCALIZACION **
NOMBRE IDENTIFICACION
REGISTRO FISCAL
FISICAMENTE NUNCA NUNCA NUNCA C C 00019070360

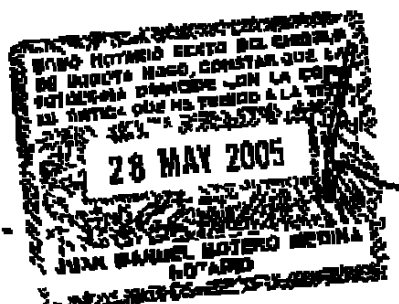
CERTIFICA
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL AV 19 NO 95-20 APTO 101A
MONTEVIDEO BOGOTA D C

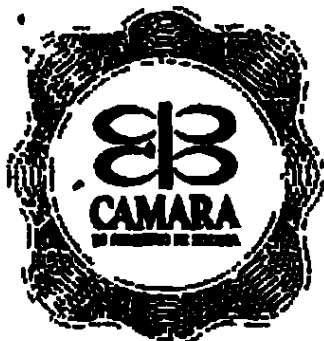
CERTIFICA
QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES
POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA DISOLUCION
LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA
MENTIONADA ENTIDAD

IMPORTANTE
EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE
APROBACION DE ESTATUTOS (ART 636 CODIGO CIVIL)

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA
SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES
QUE EJERCEN ESTA FUNCION POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA
AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO,
EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES
SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION MAS EL TERMINO DE LA
DISTANCIA HAYENDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE
LURO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO
QUE LE CORRESPONDE EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ASIMISMO LE

ALBERGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS





01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

23 DE MAYO DE 2005

HORA 11 07 55

02NJJ0523131

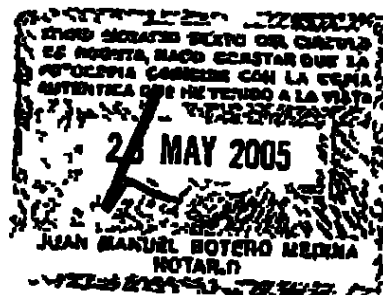
HOJA 2 DE 2

TODA AUTORIZACION PERMISO LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUKRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

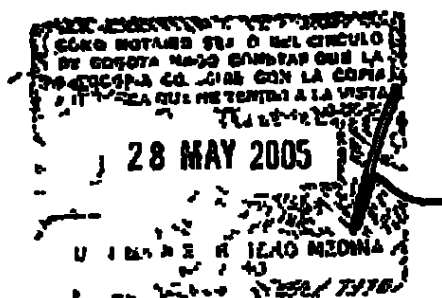
DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO

VALOR \$ 2,700.00
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1996 LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.



*** NO ES VALIDO POR ESTA CARA ***



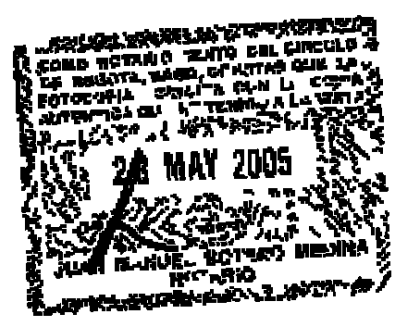
LA FOLIA Y FOLIOGRAFIA COPIA (FOTOCOPIA) TOMADA DE LA COPIA
PUBLICA NUMERO 1810 DE FECHA 24 DE MAYO DE 2005

QUE EXISTE EN LAS PUBLICACIONES EN SUS MARGENES

NOTA DEL 28 DE MAYO DE 2005

POR EL NOTARIO SEÑOR DE SANITAT DE BOGOTA D.C.

PABLO MENDEZ DIAZ
NOTARIO EN BOGOTA





NOTARIA SEXTA

DEL CIRCULO DE BOGOTA, D C

CALLE 71A No 15-22

CONMUTADOR 540 28 20 - FAX 312 68 86

Correo Electrónico notaria6liquida1@etb net co

PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA 2809

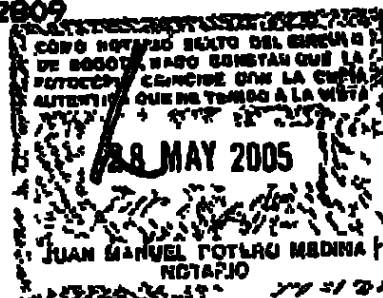
LAURA MICHELSEN NINO

DE FECHA : 24 DE MAYO DE 2005

ACTO : PROTOCOLIZACION

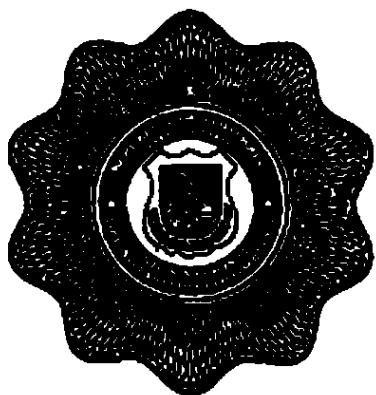
EXPEDICION: 25 DE MAYO DE 2005

EN 7 HOJAS RUBRICADAS



JUAN MANUEL BOTERO MEDINA

NOTARI SEXTO



ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2809 - - - -

No DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVE - - - - -

DE LA NOTARÍA SEXTA (6ª) DEL
CIRCULO DE BOGOTÁ, D C - - - - -

DE FECHA MAYO VEINTIQUATRO (24) - - - -

DEL AÑO DOS MIL CINCO (2005) - - - - -

CLASE DE ACTO O CONTRATO **PROTOCOLIZACION** - - - - -

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, ante
mí - - - - - PABLO MENDEZ BARAJAS - - - - -

Notario Sexto (6o) de este Circuito Notarial, se otorgó la escritura
pública, que se consigna en los siguientes términos - - - - -

Compareció la Doctora LAURA MICHELSEN NINO, mayor de edad,
vecina de esta ciudad, de estado civil casada, e identificada con la
cédula de ciudadanía número 39.783.287 de Usaquén, y
manifestó - - - - -

PRIMERO Que presenta para su protocolización el siguiente
documento (I) El instrumento debidamente otorgado el día
diecisiete (17) de mayo de dos mil cinco (2005), por JUAN
FERNANDO OCAMPO HERRAN en nombre y representación de la
sociedad **PROMOTORA DE CAFÉ COLOMBIA S.A. PROCAFEC L**
S.A., constituida mediante escritura pública número cinco mil
quinientos cincuenta y nueve (5559) del diecinueve (19) de
noviembre de dos mil dos (2002) inscrita en la Notaría Sexta (6) de
Bogotá, D C, Republica de Colombia, contenido del nombramiento
como representantes para asuntos de Propiedad Industrial e
Intelectual y contra la competencia desleal a los abogados,
FERNANDO TRIANA, LAURA MICHELSEN, JUAN CARLOS URIBE
y **JUAN PABLO TRIANA**, y (II) Certificado de Existencia y
Representación Legal de la sociedad otorgante del instrumento aquí
señalado - - - - -

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN El documento precedente fue leído en forma legal por el compareciente a quien se le advirtió sobre las responsabilidades que el presente acto genera, no obstante lo cual y previa revisión minuciosa imparte su aprobación al verificar que no hay ningún error y por encontrar que expresa su voluntad en forma fidedigna, junto con el suscrito Notario, quien en esta forma lo autoriza - - - - -

DERECHOS NOTARIALES. Según tarifa establecida en la Resolución 6810 del 27 de Diciembre de 2004, \$ 35 060 oo - - - - -
- - - - - IVA 16% \$ 7 898 oo - - - - - .PAPEL

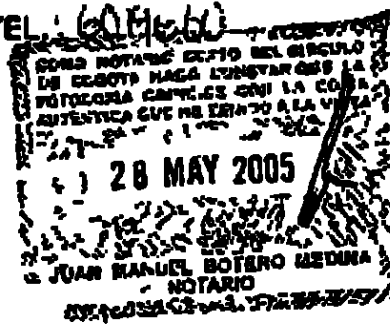
NOTARIAL Esta escritura se extendió en las hojas de papel sellado notarial distinguidas con los números AA-21285900 /

EN BLANCO EN BLANCO

Laura Michelsen Niño
LAURA MICHELSEN NIÑO -

CC No 297793287

TEL 6046660



HUELLA

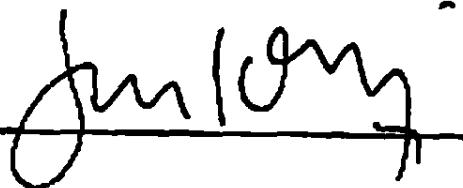
**EL NOTARIO SEXTO DEL CÍRCULO
DE BOGOTÁ, D C**

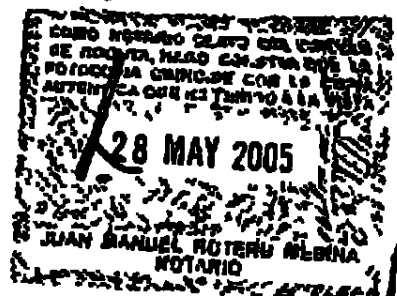
Mcp/1AÑO2005/PROTOCOL/3151 TRIANA URIBE/

PODER

Yo(nosotros), abajo suscrito(s) JUAN FERNANDO OCAMPO HEURÁN En representación de PROCAFECOL S.A. domiciliado(s) en la Calle 73 No. 8-13 de Bogotá, D.C. por el presente otorgo (otorgamos) poder a FERNANDO TRIANA, tpa No. 45.265 c.c. No. 79 154 036, LAURA MICHELSEN tpa No. 67.897 c.c. No. 39 783 287, JUAN CARLOS URIBE, tpa. No. 54 493 c.c. No. 79.159 313 y JUAN PABLO TRIANA, tpa 63.077 c.c. No. 79 487 222, domiciliados en la Calle 93 B No. 12-48 (204), Santafé de Bogotá, Colombia, para obtener la protección de mi (nuestra) propiedad industrial e intelectual y contra la competencia desleal, a cuyo efecto autorizo(amos) a los dichos apoderados para que me (nos) representen ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso-administrativo y judicial, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos a) Obtención de patentes de invención, de los esquemas de trazado de circuitos integrados, modelos de utilidad y diseños industriales, el registro de marcas y de lemas comerciales, el depósito de nombres comerciales y enseñas, la obtención de la declaración y de la autorización de denominaciones de origen, su renovación, pago de anualidades de mantenimiento, traspaso, licencia, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria y el registro de acuerdos de comercialización y de licencias de uso de esos derechos, b) Protección de secretos empresariales c) Obtención de la protección para variedades vegetales, d) Obtención y tramitación de todo lo relacionado con licencias de funcionamiento, registros sanitarios, licencias de venta y cualquier otra petición ante las autoridades sanitarias o administrativas; e) Protección del consumidor y acciones por prácticas comerciales restrictivas f) Obtención del registro de derechos de autor para cualquier tipo de obra artística, literaria, científica, musical, videográfica, cinematográfica, coreográficas, o cualquier otra producción, en el campo artístico, científico, o literario capaz de ser reproducido o expresado por cualquier medio conocido ahora o por conocer en el futuro; Registro de contratos relacionados con la ejecución o transferencia de derechos intelectuales, Obtención de tarifa postal reducida, g) Registro de nombres de dominio, su renovación, traspaso, cambio de nombre, cambio de domicilio y demás actos relacionados con su administración h) Las acciones reivindicatorias, de oposición, de cancelación, de nulidad, de infracción de derechos, de medidas cautelares, de medidas en frontera, de tutela, de concesión de licencias y en general los procesos civiles, penales, administrativos o contencioso-administrativos relacionados con todos estos derechos, acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan, Y para que en todos los asuntos arriba determinados, puedan sustituir este mandato, transigir suscribir contratos de licencia, presentar recursos extraordinarios de casación y/o revisión y/o suplica, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistirse, cancelar, recibir, renunciar y ratificar los actos de agentes oficiales

Dado y firmado hoy Dieciséis (16) de mayo de Dos Mil Cinco (2005) en Bogotá, D.C.

Firma 



NOTARIA 16 DEL CIRCULO DE
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.
DELEGACION DE PRESENTACION PERSONAL
Y RECONOCIMIENTO

LI KIMMO NADON (COTIZACION) QUE M C-TEO QUE
JULIO ALP (COTIZACION) QUE M C-TEO QUE

Juan Fernando

Ocampo Herran

1023350

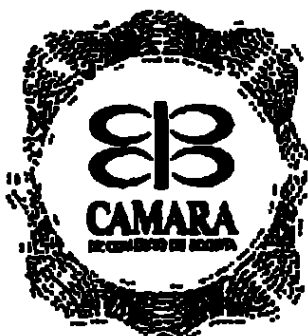
Heirran

Juan Fernando

17 MAY 2005



CON NOTARIA 16 DEL CIRCULO
DE BOGOTA, HAGO CONSTAR QUE LA
FOTOCOPIA CONVIENE CON LA COPIA
AUTENTICA QUE ME ENVIARON A LA VISTA
28 MAY 2005
JUAN MANUEL ROTONDO MECENA
NOTARIO



01

12

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

12 DE MAYO DE 2005

HORA 11:48 59

02NJJU51225505PJA0411

PÁGINA 001

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA

NOMBRE PROMOTORA DE CAFE COLOMBIA S A LA CUAL PODRA TAMBIEN UTILIZAR LA SIGLA PROCAFECOL S A
N I J : 830112317-1 ADMINISTRACION: BOGOTA PERSONAS JURIDICAL, REGIMEN COMUN

CERTIFICA

CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS FECHA DE INSCRIPCION 2002/11/19
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL 10 DE JULIO DE 2004
DOMICILIO BOGOTA D C

CERTIFICA

MATERIA NO 01231070

CERTIFICA

CONSTITUCION QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO 0005559 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2002 INSCRITA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2002 BAJO EL NUMERO 00854936 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA PROMOTORA DE CAFE COLOMBIA S A LA CUAL PODRA TAMBIEN UTILIZAR LA SIGLA PROCAFECOL S A

CERTIFICA :

REFORMAS

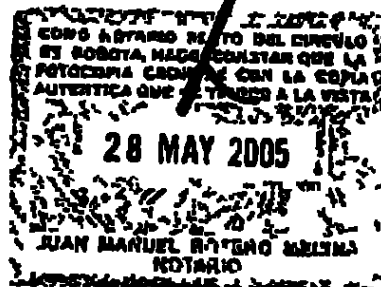
ESCRITURA	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0003168	2004/06/18	00006	BOGOTA D C	00943361	2004/01/15
0005068	2004/05/10	00006	BOGOTA D C	00952496	2004/09/11
0005920	2004/10/20	00006	BOGOTA D C	00959361	2001/10/11
0004778	2004/08/30	00006	BOGOTA D C	00950469	2004/08/31

CERTIFICA

VIGENCIA QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA DURACION HASTA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2052

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL EL COMERCIALIZAR CAFE COLOMBIANO EN TODAS SUS FORMAS CREAR TIENDAS DE CAFE PARA ADMINISTRACION DIRECTA O A TRAVES DE TERCEROS OTORGAR FRANQUICIAS DE LAS TIENDAS DE CAFE VENDER BEBIDAS DE CAFE CAFE TOSTADO MOLIDO Y EN GRANO EN DISTINTAS PRESENTACIONES Y DISTINTOS PUNTOS DE VENTA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL VENDER ARTICULOS DE MERCADERO RELACIONADOS CON EL CAFE Y/O CON LAS MARCAS COMERCIALES UTILIZADAS POR LA SOCIEDAD EN CONSECUENCIA PARA LA REALIZACION DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRA PROMOVER CONSTITUIR Y FINANCIAR SOCIEDADES CON O SIN EL CARACTER



1. FILIALES O VINCULARSE A OTRAS SOCIEDADES QUE REALICEN
 ACTIVIDADES IGUALES O CONEXAS A LAS QUE SE CONSAGRAN EN EL
 OBJETO PRINCIPAL 2. EFECTUAR TODAS LAS INVERSIONES EN BIENES
 MUEBLES INMUEBLES, CORPORALES INCORPORALES, TITULOS VALORES U
 OTROS PARA LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL O COMO INVERSION DE
 FOMENTO Y DESARROLLO PARA EL APROVECHAMIENTO DE INCENTIVOS
 AUTORIZADOS POR LA LEY O COMO UTILIZACION PERMANENTE Y
 TRANSITORIA DE FONDOS DISPONIBLES NO NECESARIOS DE
 INMEDIATO PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS DE LA
 COMPAÑIA 3. CONSTITUIR Y ADMINISTRAR DIRECTAMENTE O POR MEDIO
 DE ENCOMENDAS CUALQUIER CLASE DE SOCIEDADES RELACIONADAS
 ESPECIALMENTE CON SU OBJETO SOCIAL 4. DAR ASESORIA
 ASISTENCIA TECNICA, PARA TODA CLASE DE NEGOCIOS DIRECTAMENTE
 VINCULADOS A SU OBJETO PRINCIPAL COMO EN LOS SECTORES
 AFINES 5. ADQUIRIR MAQUINARIA EQUIPOS PERMISOS,
 LICENCIAS PATENTES MARCAS NOMBRES COMERCIALES A FIN DE
 REALIZAR SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL 6. EN DESARROLLO Y
 CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS LA SOCIEDAD PODRA (A) ADQUIRIR
 CONSERVAR, UTILIZAR, GRAVAR ARRENDAR VENDER Y ENAJENAR TODA
 CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, (B) MODAR LA FORMA O
 NATURALEZA DE SUS BIENES CONSTITUIR HIPOTECAS Y ACEPTARLAS (C)
 DAR Y ACEPTAR PRENDAS Y FIANZAS CELEBRAR CONTRATOS DE
 ARRENDAMIENTO, COMPRAVENTA USUFRUCTO ANTICRESIS ASOCIARSE CON
 OTRA O OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS A EXCEPCION DE LA
 SOCIEDAD COMANDITA Y COLECTIVAS, PARTICIPAR EN TODA CLASE DE
 LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS; (D) OTORGAR LIBRAR, OTORGAR
 ACEPTAR RECIBIR, Y EN GENERAL NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS
 VALORES (E) DAR, RECIBIR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESE
 PARA CONTRATAR PRESTAMOS O CREDITOS POR ACTIVA O POR PASIVA (F)
 OTORGAR ACEPTAR O CUMPLIR MANDATOS PARA ASUNTOS LICITOS SEAN DE
 CARACTER GENERAL O ESPECIAL JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES Y (G)
 EN GENERAL PODRA EJECUTAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODO CONTRATO
 RELACIONADO DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL Y LOS QUE TENGAN
 COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES
 LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y
 ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

CERTIFICA :

(CAPITAL)

.. CAPITAL AUTORIZADO ..

VALOR \$21,000 000 000 00
 NO DE ACCIONES 4 200,000 00
 VALOR NOMINAL \$5 000 00

.. CAPITAL SUSCRITO ..

VALOR \$10 186 570 000 00
 NO DE ACCIONES 2 037,314 00
 VALOR NOMINAL \$5 000 00

.. CAPITAL PAGADO ..

VALOR \$10,186 570 000 00
 NO DE ACCIONES 2,037 314 00
 VALOR NOMINAL \$5 000 00

CERTIFICA

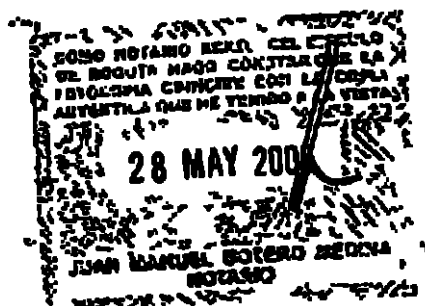
.. JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL(ES) ..

QUE POR ACTA NO 0000006 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE
 NOVIEMBRE DE 2004 INSCRITA EL 14 DE ENERO DE 2005 BAJO EL
 NUMERO 00972175 DEL LIBRO 1A FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

OTRER RENCION





01

43633086

CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES

SEDE NORTE

12 DE MAYO DE 2005

HORA 17 48 40

02NJJ051225505PJA0411

HOJA : 002

SILVA LUJAN GABRIEL

C C 000 7142102

PRIMERA RENGLON

PRIMERA CATALINA CRANE DE

C C 000 7142102

QUE POR ACTA NO 0000006 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2004 INSCRITA EL 13 DE ENERO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00971908 DEL LIBRO IX FUE(ON) NOMBRADO(S)

NOMBRE

IDENTIFICACION

TERCER RENGLON

MARTINEZ MARIA MERCEDES CECILIA GLORIA C C 00041366061

CUARTO RENGLON

ARANGO PAVA JOSE ROBERTO

C C 000 777325

QUE POR ACTA NO 0000006 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2004 INSCRITA EL 14 DE ENERO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00972175 DEL LIBRO IX FUE(ON) NOMBRADO(S)

NOMBRE

IDENTIFICACION

QUINTO RENGLON

MEDINA LARA PEDRO ANDRES

C C 000 1439311/2

** JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE(S) **

QUE POR ACTA NO 0000006 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2004 INSCRITA EL 13 DE ENERO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00971908 DEL LIBRO IX FUE(ON) NOMBRADO(S)

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

MORALES ORTIZA LUIS GENARO

C C 000 11516779

SEGUNDO RENGLON

MORELLI RICO SANDRA

C C 000 41751481

TERCER RENGLON

FRUJILLA RASTRADA GUILLERMO

C C 000 10239491

CUARTO RENGLON

SANTAMARIA SALAMANCA MONICA

C C 000 15462826

QUINTO RENGLON

ORDAZ TRIAYTILLO JUAN ESTEBAN

C C 000 80408770

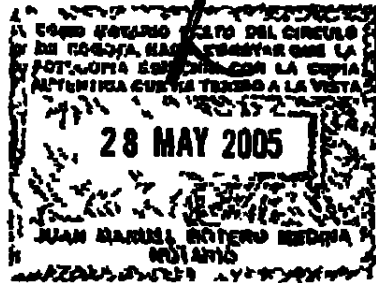
CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL LA ADMINISTRACION INMEDIATA DE LA SOCIEDAD SU REPRESENTACION LEGAL Y LA GESTION DE LAS NEGOCIACIONES SOCIALES ESTARAN A CARGO DEL GERENTE SUPLENTE DEL GERENTE EN LOS CASOS DE FALTAS TEMPORALES DEL GERENTE, Y EN LAS AUSENCIAS ABSOLUTAS MIENTRAS SE PROVEE EL CARGO O CUANDO SE HALLARE INDEBIDAMENTE INHABILITADO PARA ACTUAR EN ASUNTO DETERMINADO, EL GERENTE SERA REEMPLAZADO POR UN PRIMER SUPLENTE Y EN SU DEFECTO POR UN SEGUNDO SUPLENTE

CERTIFICA

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO 0000004 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 16 DE MARZO DE 2004 INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 2004 BAJO EL NUMERO 00938111



GERENTE

OCAÑO HERRAN JUAN FERNANDO C C 00010263150
QUE POR ACTA NO 0000017 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 29 DE MARZO DE 2004 INSCRITA EL 11 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NUMERO 00985238 DEL LIBRO IX FUE (CON) NOMBRADO(S)

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE

LOZANO MESTRE JUAN CARLOS C C 00007686815
QUE POR ACTA NO. 0000005 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 13 DE ABRIL DE 2004 INSCRITA EL 28 DE MAYO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00916390 DEL LIBRO IX FUE (CON) NOMBRADO(S)

NOMBRE

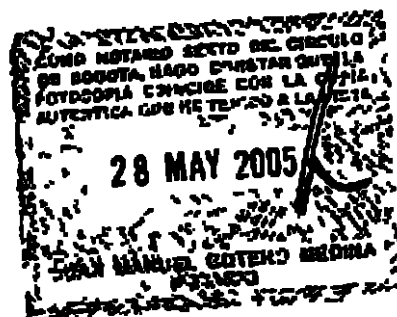
IDENTIFICACION

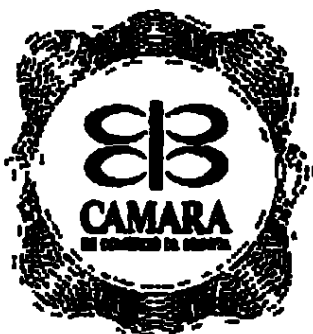
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE

VON DER WALDE URIBE ERIKA JOHANNA C C 00035467408

CERTIFICA

PACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL EL GERENTE ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACION, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y, COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACION JERARQUICA DE LA SOCIEDAD, LA GESTION COMERCIAL Y FINANCIERA ASI COMO LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCION ADMINISTRATIVA LAS CUALES CUMPLIRA CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y CON SUJECION A LAS ORDENES Y INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA ADENAS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL GERENTE 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS PODIENDO NOMBRAR MANDATARIOS QUE LA REPRESENTEN CUANDO FUERE EL CASO; 2) EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA 3) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE SU DEPENDENCIA ASI COMO A LOS DEMAS QUE CORRESPONDA NOMBRAR Y REMOVER EN EJERCICIO DE LA DELEGACION DE FUNCIONES QUE PARA TALES EFECTOS PUEDA HACERLE LA JUNTA DIRECTIVA 4) CITAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE, Y MANTENERLA ADECUADAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES 5) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SU REUNION ORDINARIA EL INFORME SOBRE LA FORMA COMO SE HAYA LLEVADO A CABO SU GESTION Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCION RECOMIENDE A LA ASAMBLEA, 6) OBTENER DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA CELEBRAR LAS OPERACIONES QUE TENGAN POR OBJETO: A) ADQUIRIR BIENES RAICES Y EN CUALQUIER FORMA GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE BIENES RAICES CUALQUIERA QUE SEA O CUANTIA B) CONSTITUIR PRENDA SOBRE LOS BIENES SOCIALES O DARLOS EN ANTICRESIS HACER INVERSIONES EN BIENES DE CAPITAL O EFECTUAR REPARACIONES O MEJORA DE LOS MISMOS CUANDO UNAS U OTRAS IMPLIQUEN EN CADA CASO COSTOS O DESGASTOS EN CUANTIA IGUAL O SUPERIOR A CIEN (100) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES C) TOMAR DINERO EN MUTUO O CELEBRAR CUALQUIER OTRO TIPO DE CONTRATO SEA CUAL FUERE SU NATURALEZA, CUYA CUANTIA SEA O EXCEDA DE DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO (278) SALARIOS MENSUALES, MINIMOS DE LEY 7) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN EstrictAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O JUNTA DIRECTIVA LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE CUALQUIER PARTICULAR, Y 8) CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LA LEY O ESTOS ESTATUTOS LE ASIGNEN COMO





01

* 4 3 5 3 3 0 3 7 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

TRINORTE

12 DE MAYO DE 2005

HORA 13:46 41

02MJ7051225505PJA0411

HOJA 001

REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD EN PROCESO Y FUERA DE PROCESO EL GERENTE TIENE FACULTADES PARA EXERCER O LIMITAR SIN OTRAS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS O EN CUANTO SE TRATE DE OPERACIONES QUE DEBAN SER PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA O POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN CARACTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO AUXILIARIO O COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACION DE LOS FINES QUE INTERESAN A LA SOCIEDAD Y LOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD EL GERENTE QUEDA INVESTITO DE PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR SOMETER A ARBITRAMIENTO Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES, PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSAS ADMINISTRATIVAS EN QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERES DE INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY DE LITIS DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGA NOVAR OBLIGACIONES Y CREDITOS, DAR O RECIBIR BIENES EN PACO, CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES, DELEGARLES FACULTADES, REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES PARAGRAFO EL GERENTE NO PODRA OTORGAR ACEPTAR O SUSCRIBIR TITULOS VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD CUANDO FALTE LA CORRESPONDIENTE CONTRAPRESTACION CAMBIARIA EN FAVOR DE ELLA A MENOS QUE SEA EXPRESAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, Y A CONDICION DE QUE LA SOCIEDAD DERIVE PROVECHO DE LA OPERACION

CERTIFICA

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO 0000003 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 11 DE MAYO DE 2004 INSCRITA EL 28 DE JUNIO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00940672 DEL LIBRO IX FUE(ON) NOMBRADO(S)

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA

KPMG LTDA

NIT 0560000846

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REVISOR FISCAL DEL 23 DE JUNIO DE 2004 INSCRITA EL 28 DE JUNIO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00940673 DEL LIBRO IX FUE(ON) NOMBRADO(S)

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

RIAYO MENDOZA SONTA MILENA

C C 00652519260

REVISOR FISCAL SUPLENTE

CARDENAS ARENAS CLAUDIA MILENA

C C 006525172726

CERTIFICA

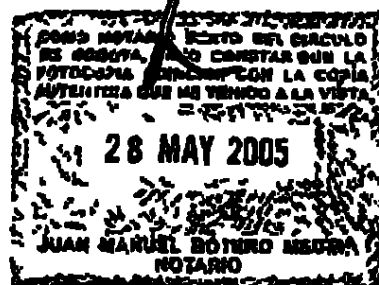
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL CLL 73 NO 8-13 PSO 2

MUNICIPIO BOGOTA D C

DIRECCION COMERCIAL CLL 73 NO 8-13 PSO 2

MUNICIPIO BOGOTA D C

CERTIFICA



28 MAY 2005



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

12 DE MAYO DE 2005

12:28 1 140 4

02N30751225005P7A0411

1 1 004

* * * * *

MI SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO

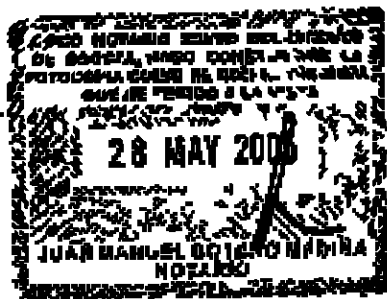
VALOR \$ 1.000.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA JURISPRUDENCIA
IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
EMPLAZAR EL OFICIO DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1996 LA FLEMA MERCANTIL
QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA LOS EFECTOS
LEGALES

11/11/11

COMO NOTARIO EN EL COMPLEJO
LE FORTIA, HAGO EJECUTAR DE LA
FOTOCOPIA CONFORME CON LA CUAL
SE AUTENTICA QUE HE TENIDO A LA VISTA
28 MAY 2005
JEAN MANUEL BOTERO MORA
NOTARIO

*** NO SE VALIEN P N R3TA LARA ***



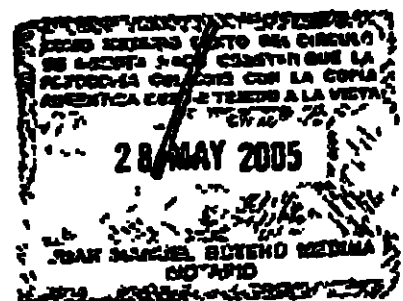
16
ES FIEL / PRIMERA COPIA (FOTOCOPIA) TOMADA DE LA ESCRITURA
PUBLICA NUMERO 2809 DE FECHA 24 DE MAYO DE 2005

QUE EXPIRO EN 7 HOJAS RUBRICADAS EN SUS MARGENES

BOGOTA D C 25 DE MAYO DE 2005

POR EL NOTARIO SEFIO DE SANTAFE DE BOGOTA D C.

PABLO MENDEZ BARRAJAS
NOTARIO ENCARGADO



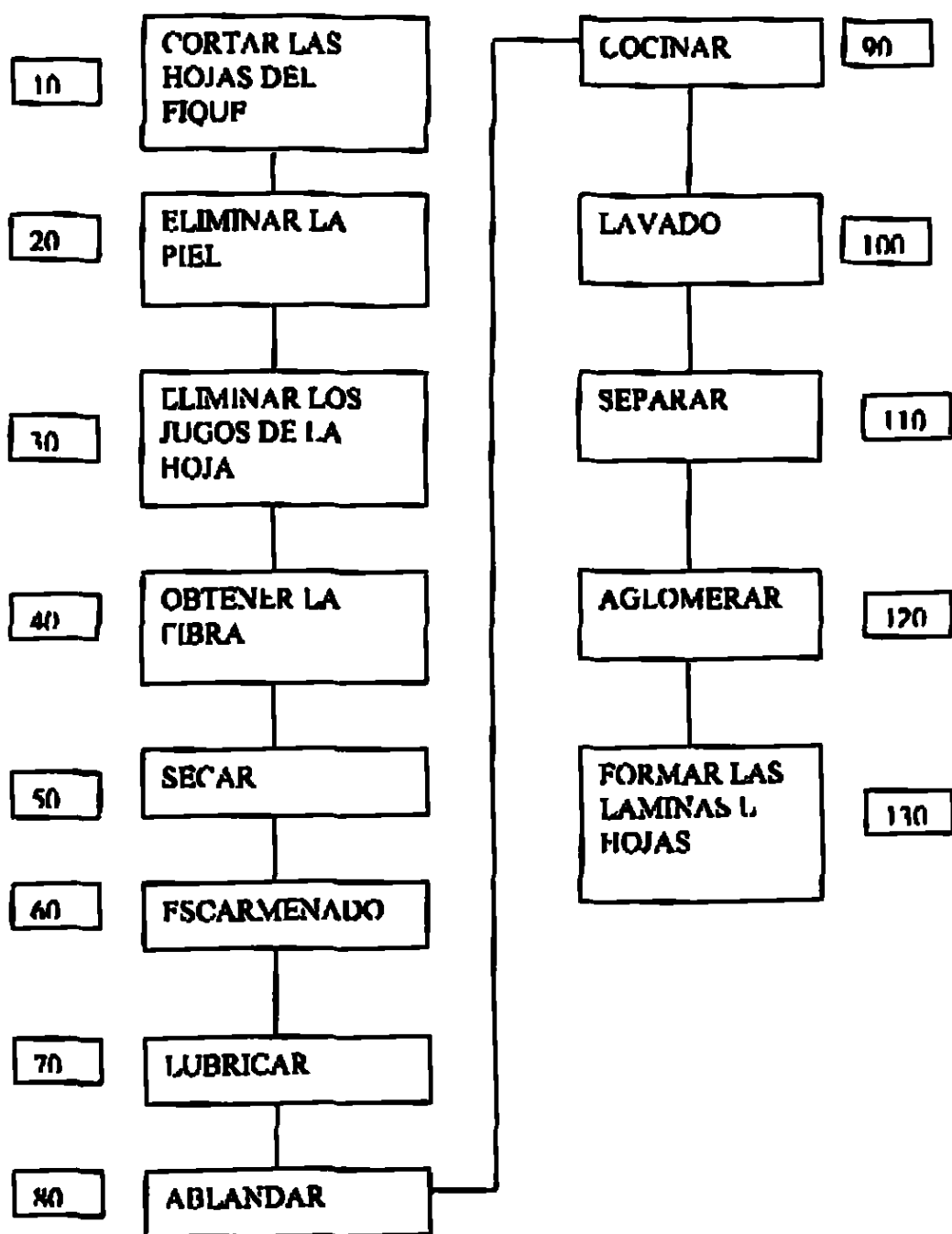


FIG 1

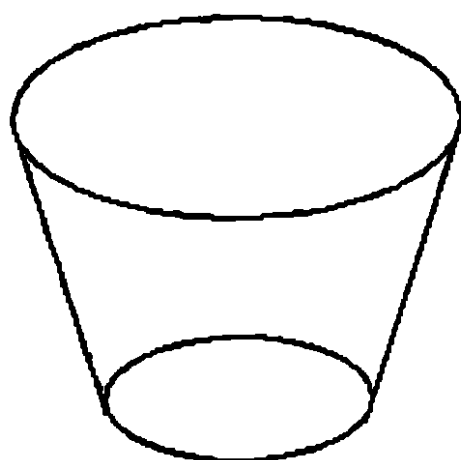


Fig 2

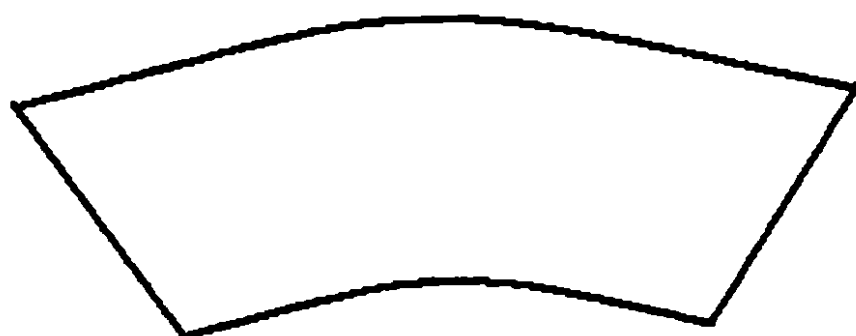


Fig 3

METODO PARA HACER LÁMINAS A BASE DE FIBRAS DE FIQUE Y PRODUCTOS FABRICADOS CON DICHAS LÁMINAS

Campo de la Invención

La presente invención se relaciona con láminas y hojas hechas a partir de fibras naturales, en particular láminas y hojas fabricadas con base en fibras obtenidas de la planta perteneciente a la familia de las agavaceas y al género furcraea y comúnmente conocida como fique, y con productos fabricados a partir de dichas láminas u hojas

Antecedentes de la invención

El papel y el carton comúnmente conocidos han estado a la vanguardia en diversos usos desde papel para escribir empaques cajas, toallas y otros muchos usos Sin embargo en ciertos us s aunque es práctico usar papel o cartón delgado, como por ejemplo en refuerzos para vasos con bebidas calientes, usualmente vasos desechables, con el objeto de minimizar el calor que le llega directamente a la mano del consumidor el efecto que se quiere interrumpir o inhibir no es lo ideal y en muchos casos el consumidor tiene que soportar el calor y si por alguna razón o accidente se derrama la bebida caliente y moja al refuerzo de papel o cartón este pierde rápidamente su resistencia y se deslía, lo cual por supuesto causa una "tragedia" para el consumidor Algunas soluciones que se han dado ha sido la de hacer los vasos desechables de un material espumoso como lo es el icopor Este material se comporta de manera excelente en cuanto al aislamiento térmico que proporciona Sin embargo esta solución resultó demasiado costosa y por lo tanto dejó de utilizarse en negocios de venta de bebidas calientes como el café y otras

Resumen de la Invención

El fique es una planta nativa de Colombia y pertenece a la familia de las agavaceas y al género furcraea. A los cuatro años esta planta empieza a producir unas hojas largas como espadas de las cuales se extrae una fibra larga y muy resistente. Se tiene conocimiento de esta planta desde épocas remotas. Su origen radica en la región Andina en países como Colombia y Venezuela desde donde se ha difundido a otras regiones.

Algunas de sus variedades han sido utilizadas para extraer las fibras duras, las cuales finalmente han sido utilizadas en la producción de sacos para empaque de granos, cordeles, alpargatas y otros productos, gracias a esa cualidad particular de ser una fibra larga y muy resistente.

El desfibrado del fique y el aprovechamiento artesanal de la fibra era muy utilizado por los indígenas, como es el caso de los grupos ubicados en la región sur del país quienes utilizando un sistema de separación de las urdimbres en dos planos y aprovechando el conocimiento que tenía el pueblo Inca acerca del tejido, elaboraban tejidos de cabuya (cuerda hecha con base en el fique) en forma de jicaras o mantas impermeables para la lluvia, gorros y calzado. De mayor antigüedad es la fabricación de lazos de fique, que se empleaban para el manejo de cargas y animales para el amarre de estructuras arquitectónicas de chozas, zarzos y acopiaderos de mazorca.

De otro lado también el fique era utilizado como medicina para humanos y animales en la curación de diversas enfermedades.

De lo anterior se destaca con facilidad que este material botánico posee unas características deseables como la resistencia al agua y un excelente comportamiento como aislante térmico.

La presente invención logra un material novedoso hecho a base de las fibras de fique y que tiene una presentación o apariencia en forma de lámina u hoja parecida al cartón o ciertos

papeles Dicha lámina tiene propiedades que para ciertas aplicaciones supera notoriamente las propiedades del papel y cartón comúnmente conocidos En realidad pudieramos llamar papel y cartón a las láminas producidas a partir del fique, pero a diferencia del papel y cartón común hecho con base en fibras de madera o de materiales sintéticos o materiales de reciclado, las láminas producidas con base en el fique son más resistentes al agua y a la tracción, y presentan unas características excelentes como aislador térmico, lo que las hace adecuadas o apropiadas para aplicaciones en donde se manipulan bebidas calientes Además con respecto al icopor son menos costosas

Otro objetivo de la presente invención es un método para producir dichas láminas de fibras de fique

Otro objetivo adicional de la presente invención es suministrar objetos, como por ejemplo los refuerzos para vasos desechables para el manejo y manipulación de bebidas calientes hechos con base en las láminas de fique producidas por el método de la presente invención y que finalmente solucionan los problemas mencionados anteriormente con respecto al estado de la técnica

Breve Descripción de los Dibujos

La figura 1 es un diagrama de bloques que define o muestra las etapas principales del método para fabricar láminas de fique de la presente invención

La figura 2 es una vista en perspectiva de un objeto fabricado de acuerdo con la presente invención

La figura 3 es el blanco cortado de una lámina de fique de la presente invención para la fabricación del objeto de la figura 2

Descripción Detallada de la Invención y su Modalidad Preferida

Ahora procederemos a describir una modalidad de la invención preferida de manera detallada en conjunto con los dibujos arriba mencionados

Como se había mencionado, el comúnmente llamado fique, que es una planta del género furcraea Vent que comprende cerca de 20 especies diferentes de plantas suculentas, algunas de las cuales se utilizan para la extracción de la fibra

Las plantas de este género tienen hojas densamente agrupadas, largas y angostas, delgadas o gruesas, muy aptas para la producción de la fibra

Entre las características deseables del material extraído del fique están las fibras largas y resistentes y su buena capacidad de aislamiento

El método para obtener láminas u hojas a partir del fique comprende esencialmente las siguientes etapas

Haciendo referencia a la figura 1, se muestra un diagrama de bloques del proceso de la invención. Aproximadamente a los cuatro años de sembrada la planta del fique se comienza el corte (10) de las hojas de ésta. Se cortan las hojas que están más cerca de la tierra. Una vez cortadas, las hojas se someten a un procedimiento de pelado para quitarles la piel (20) y luego se extraen los jugos o material líquido (30) para por último obtener la fibra natural de esta planta (40). Una vez obtenida la fibra esta se somete a un proceso de secado al sol (50) y luego se escarmenta (60) y se le agrega un lubricante que puede ser cualquiera adecuado como por ejemplo sebo de obtención animal para mantener las fibras lubricadas (70).

Una vez obtenidas las fibras de la planta después de este primer tratamiento, se someten dichas fibras a un ablandamiento

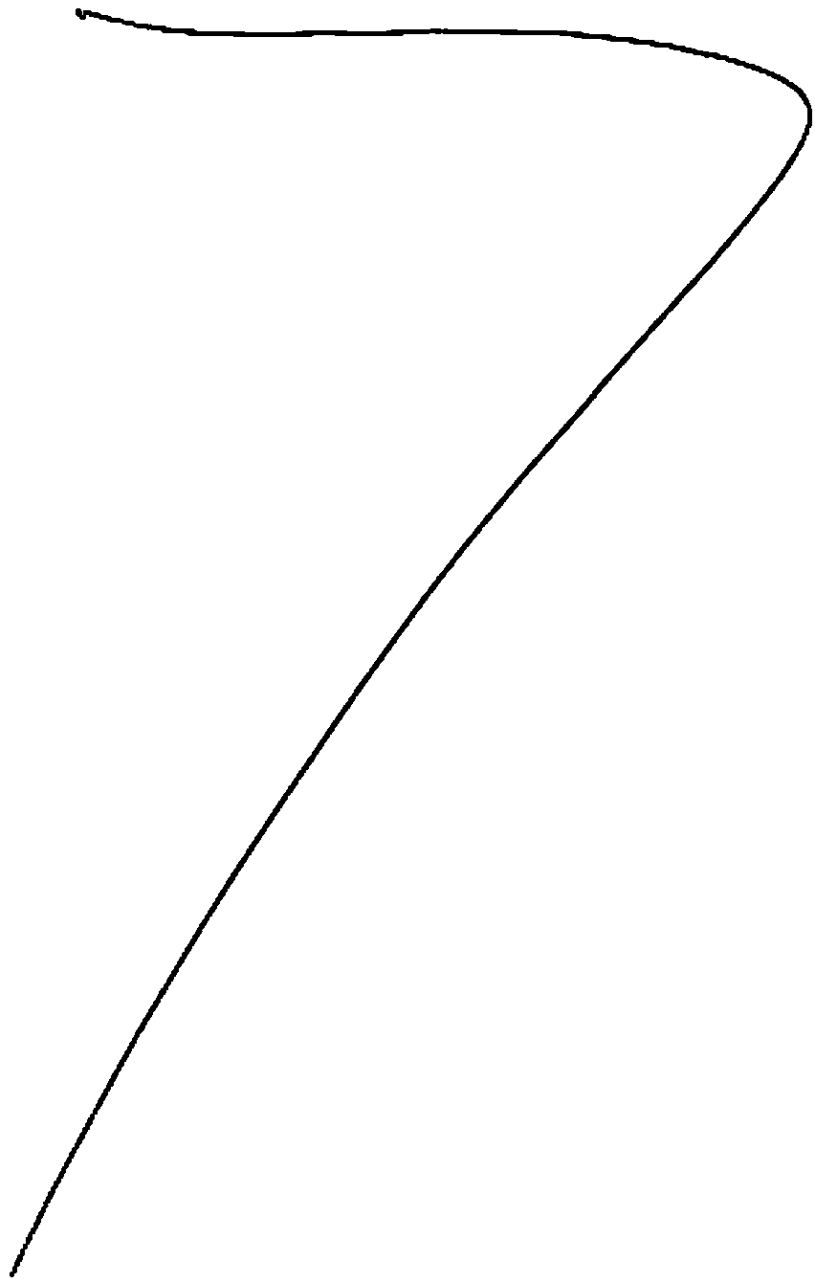
(80) manteniéndolas sumergidas en agua con cal durante tres meses con el objeto de extraer las grasas y proteínas de la fibra. Al cabo de los tres meses se procede a cocinar (90) mediante fuego las fibras en una mezcla de ceniza de madera y agua, conocida como lejía durante 8 horas. Este proceso se lleva a cabo en ollas de cobre o de acero inoxidable. Una vez se ha cocinado la fibra entonces se procede a lavarla (100) y luego se somete a un proceso de maceración golpeándola con mazos de madera durante un tiempo adecuado para lograr convertir dicha fibra en pulpa de hilos muy delgados y largos. Ahora se toma esta pulpa y se procede a mezclarla con un aglomerante que puede ser por ejemplo almidón de yuca con agua y luego mediante unos moldes de madera y malla hecha con bambú se forman las láminas u hojas.

Si se desea formar hojas finas y delgadas entonces se añade al agua los jugos de las plantas Cayeno o San Joaquín o de cualquier otra planta que le proporcione viscosidad al agua y permita la cohesión de las fibras. Las hojas que se forman se apilan y se prensan para extraer el exceso de agua y se secan al aire o al sol. Luego se vuelven a prensar en seco durante el mayor tiempo posible. Por último, las láminas así obtenidas pueden ser utilizadas para producir artículos troquelados, se pueden imprimir en tipografía o cualquier otra utilización adecuada.

Entre las aplicaciones que se proporcionan en la presente invención esta la fabricación de un refuerzo para vasos desechables para el manejo de bebidas calientes por parte de los consumidores. En la figuras 2 y 3 se muestra uno de tales refuerzos que tiene forma de porción de cono dimensionado de manera adecuada para que se ajuste al vaso desechable o cualquier otro recipiente para manipular bebidas calientes. Su buena cualidad de aislamiento térmico debido a su baja conductividad térmica, del orden de 0.0477 W/(m-K) lo hace un producto adecuado para este uso. Además como ya se mencionó, la lámina

también tiene buena resistencia a tensión y no se desliza fácilmente cuando entra en contacto con líquidos

Aunque se ha descrito la invención con base en una modalidad, es evidente que aquellos versados en la técnica pueden introducir variaciones que no se salen del alcance y espíritu de la presente invención



REIVINDICACIONES

1 Un metodo para producir láminas u hojas hechas con base en el figue comprenda las etapas de

- Aproximadamente a los cuatro años de sembrada la planta del figue, se comienza el corte (10' de las hojas de esta se cortan las hojas que están más cerca de la tierra;
- Someter las hojas a un procedimiento de pelado para quitarles la piel,
- extraer los jugos o material liquido
- obtener la fibra natural de esta planta,
- someter la fibra a un proceso de secado al sol;
- escurrer la fibra;
- agregar un lubricante que puede ser cualquiera adecuado u
- ablandar las fibras manteniéndolas sumergidas en agua con cal durante tres meses con el objeto de extraer las grasas y proteínas de la fibra;
- cocinar mediante calentar con fuego las fibras en una mezcla de ceriza de madera y agua durante 8 horas,
- lavar la fibra,
- someter la fibra a un proceso de maceración golpeándola con mazos de madera durante un tiempo adecuado para lograr convertir dicha fibra en pulpa de hilos muy delgados y largos
- mezclar la fibra con un aglomerante; y
- Formar las laminas u hojas

2 El metodo de la reivindicación 1 en donde si se desea formar hojas finas y delgadas entonces

- se añade al agua los jugos de las plantas Cayene o San Joaquin o de cualquier otra planta que le

proporciona viscosidad al agua y permita la cohesión de las fibras,

- las hojas que se forman se apilan y se prensan para extraer el exceso de agua y se secan al aire o al sol,
- luego se vuelven a prensar en seco durante el mayor tiempo posible
- por último las láminas así obtenidas pueden ser utilizadas para producir artículos troquelados se pueden imprimir en tipografía o cualquier otra utilización adecuada

3 El método de la reivindicación 1 o 2 en donde dicho lubricante puede por ejemplo, ser de obtención animal para mantener las fibras lubricadas

4 El método de la reivindicación 1 o 2 en donde la etapa de cocinar se lleva a cabo en ollas de cobre o de acero inoxidable

5 El método de la reivindicación 1 o 2 en donde dicho aglomerante puede ser, por ejemplo almidón de yuca con agua

6 El método de la reivindicación 1 o 2 en donde la formación de las láminas se lleva a cabo utilizando unos moldes de madera y malla hecha con bambú

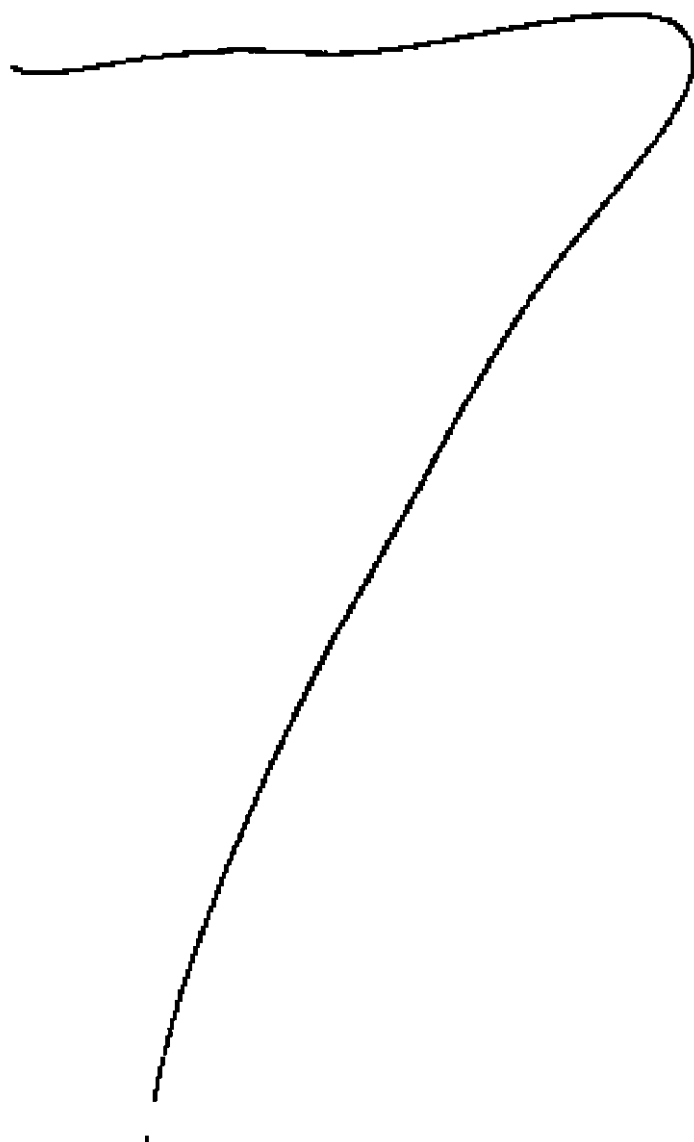
7 Una lámina u hoja caracterizada porque está fabricada de material de fique de acuerdo con el método de las reivindicaciones 1 a 6

8 Un producto caracterizado por que ha sido fabricado con la lámina de la reivindicación 7

9 Un refuerzo para vasos desechables para el manejo de bebidas calientes por parte de los consumidores caracterizado porque

23

tiene una forma de porcion de cono dimensionado de manera adecuada para que se ajuste a un vaso desechable o cualquier otro recipiente adecuado para manipular bebidas calientes posee una baja conductividad térmica del orden de $0,0-77 \text{ W/(m-K)}$ tiene buena resistencia a tension y no se desliza fácilmente cuando entra en contacto con líquidos y está hecho con la lamina de fique de la reivindicación 7



REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACION Y AGILIZACION DEL
TRAMITE

USUARIO RADICADOR

PATENTE DE INVENCION

MODELO DE UTILIDAD

- Indicacion de que se solicita la concesion de una patente
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud.
- Descripción de la invención
- Dibujos de ser estos pertinentes.
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas.

() ()
() ()
() ()
() ()
() ()

COMPLETA ()

INCOMPLETA () ()

DISEÑO INDUSTRIAL ()

- Indicacion de que se solicita el registro de Diseño Industrial
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
- Representación grafica o fotografica del Diseño Industrial o muestra del Material que incorpora el diseño
- Comprobante de pago de las tasas establecidas

() ()
() ()
() ()
() ()
() ()

COMPLETA ()

INCOMPLETA () ()

ESQUEMA DE TRAZADO ()

- Indicacion de que solicita el registro de un Esquema de trazado
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
- Representación grafica del esquema de trazado
- Comprobante de pago de las tasas establecidas

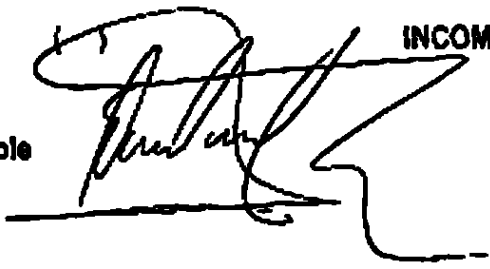
() ()
() ()
() ()
() ()

COMPLETA

INCOMPLETA

() ()

Firma Responsable



Fecha.

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
Radicacion : 03061147 00000000 Folios 20
Fecha CMR: 2005-06-01 16:01:47
Trámite : 002 PATENTES 0 1 AEXISTIR/ 411 PRESENTAR
Dependencias 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

29

2020
Bogotá D C

Folio 34

Doctor(a)
LAURA MICHELSEN NIÑO
Apoderado(a)

Oficio No 12943

REFERENCIA.	Radicacion	05 53187
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Folios	001

Como resultado del examen de forma realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina se le comunica que

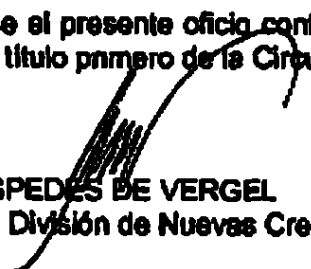
El formulano debe diligenciarse en su totalidad por lo tanto debe indicar el nombre y apellido del inventor o inventores, así como su domicilio (Art. 27-e, D 486/00). Este(os) debe(n) ser persona(s) natural(es).

De acuerdo con lo anterior debe allegar el documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el (los) inventor(es) al(los) solicitante(s) o a su(s) causante(s) (art 26-k Dec 486/2000)

Para efectos de la publicación se recomienda allegar el extracto debidamente diligenciado

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486 se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2 literal e) del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001


ALIX CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

23 Jul 2003

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha _____

202027

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Central Carrera 11 No. 27 80 Floor 1 y 10
C. Colombia 3 520840 Fax 3 525291
Sede CAN Tr. 40A No. 38 50 3153265 269
Fax 3 505220 Línea 800-918 163
Web www.sic.gov.co e-mail info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia